



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56295

(CUI 11001600001920121086701)

CAMILO ANDRÉS CARREÑO GAMBOA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 1 de junio de 2021, por el entonces Señor Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, durante el lapso comprendido entre el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el nueve (9) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **CAMILO ANDRÉS CARREÑO GAMBOA**, contra la sentencia dictada el 16 de mayo de 2019 por la sala penal del Tribunal Superior de Bogotá, que modificó la proferida el 11 de febrero de 2019 por el Juzgado Cincuenta Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad y condenó al procesado como autor del delito de homicidio en la modalidad de tentativa. Dentro del término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **MONICA JIMÉNEZ GRANADOS** Fiscal Quinta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en doce (12) folios. Recibido el 8 de junio de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA**, Procuradora Delegada de Intervención 2 Segunda para la Casación Penal, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 29 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **BLAS DE JESUS POSADA TABORDA** Apoderado procesado recurrente, con dos (2) folios. Recibido el 5 de abril de 2022.

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el dieciséis (16) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Jorge B